

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: USD\$ 80.00

COPIA
NOTARIA QUINTA

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes veintiocho de agosto del dos mil uno, ante mí: doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: por una parte, los cónyuges señores doctor Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta; y por otra, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán; todos de estado civil casado, pero el último con la sociedad conyugal disuelta, conforme consta de la partida de matrimonio cuya copia autenticada se agrega como documento habilitante, ecuatorianos, residentes en esta ciudad de Loja, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, capaces para obligarse y contratar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario:



En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen, de una parte el doctor Daniel Orlando Ortega Fernández y la señora Fanny María Piedad Jadán Peralta de Ortega, cónyuges entre sí, a quienes se llamarán "los cedentes"; y, de otra, el Ingeniero Orlando Patricio Ortega Jadán, a quien se llamará "el cesionario".- **SEGUNDA.-** Antecedentes.- A) Mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre del dos mil ante el Notario Quinto Cantonal de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de febrero del dos mil uno



bajo la partida número setentinueve y anotada en el repertorio con el Nro. doscientos cincuenta y ocho, juntamente con la Resolución Aprobatoria Nro. 00-C-DIC-novecientos ochenticinco del veintinueve de diciembre del dos mil de la Intendencia de Compañías de Cuenca, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercializadora del Austro COMDELTRO Cía. Ltda." conformada por los socios constitutivos señores: doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, Nedita del Cisne, Ingeniero Orlando Patricio, Gino Alexandra y Daniel Onasis Ortega Jadán; y, B) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil uno ante el Notario Quinto Cantonal de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de mayo del dos mil uno bajo la partida número doscientos diecisiete y anotada en el repertorio con el número novecientos veintiuno el señor Daniel Onasis Ortega Jadán, quien a la fecha de constitución de la Compañía se encontraba en estado civil soltero, de manera libre y voluntaria cede en venta real, efectiva y a perpetuidad, en favor de la señora Fanny María Piedad Jadán Peralta, cuarenta participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, que tiene en propiedad en la Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercializadora del Austro".-

TERCERA.- Cesión de Participaciones.- Por medio del presente instrumento los cónyuges Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta de Ortega, de manera libre y voluntaria tienen a bien ceder en venta real y efectiva y a perpetuidad, en favor del Ingeniero Orlando



Patricio Ortega Jadán, ochenta participaciones de un dolar
de los Estados Unidos de América cada una de las doscientas que
se encuentran registradas de propiedad del doctor Ortega
Fernández en la Compañía de Responsabilidad Limitada
"Comercializadora del 'Austro'" Compañía Limitada.- CUARTA.-
Precios.- El precio que el cesionario paga a los cedentes por
las ochenta participaciones que adquiere, es el de ochenta
dólares de Estados Unidos de América en dinero en efectivo y
a entera satisfacción de aquellos.- QUINTA.- Conocimiento
del activo y del pasivo de la Compañía.- El cesionario Ing.
Orlando Patricio Ortega Jadán, declara tener conocimiento
del activo y pasivo de la Compañía, por tanto asume en su
calidad de socio los derechos y obligaciones que le
corresponden.- SEXTA: Documentos Habilitantes.- Se adjunta
al presente contrato, en calidad de documento habilitante
copia certificada del acta de Junta General de Socios, con
el consentimiento unánime del capital social que autoriza al
socio doctor Daniel Orlando Ortega Fernández para que
transfiera ochenta participaciones que posee en la Compañía,
en favor del Ingeniero Orlando Patricio Ortega Jadán.-
SEPTIMA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan
mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
escritura pública de cesión de participaciones, se sienta
razón al margen de la matriz de la escritura constitutiva de
la Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercializadora
del Austro COMDELTRO Compañía Limitada".- OCTAVA:
Aceptación.- Los comparecientes enterados del contenido del
presente contrato, lo aceptan en su integridad.- Usted señor



bajo la partida número setentinueve y anotada en el

del Notario se oservirá agregar las demás cláusulas de estilo
sup para toda perfecta validez del presente instrumento público.-

Loja, veintiocho de agosto de los dos mil uno. Firmado. G.

Arrobo Rodas, Doctor Galo Arrobo Rodas, matriculado número

trescientos noventa y tres. Loja.- Hasta aquí la minuta que

quedó elevada a escritura pública y que los comparecientes

lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente

instrumento público, y el Notario lo leyó íntegramente a los

otorgantes quienes se ratificaron en lo expuesto, lo

suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.-

Firman) Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández.- Fanny María
Piedad Jadán Paralta.- Ing. Orlando Patricio Ortega Fernández.-
EL NOTARIO Dr. Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,
que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de
su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario E.P. del Cantón Loja

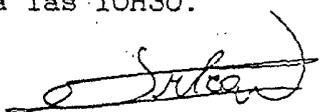


el
tilo
co.-
G.
úmero
a que
lentes
esente
a los
o, .lo
fe.-
ia
nández.-
COPIA,
ambo día de

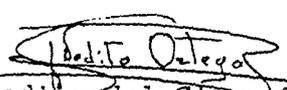
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2001.

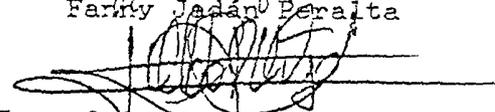
"En la ciudad de Loja, a los veinte y siete días del mes de agosto del dos mil uno a las 09H00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercializadora del Austro COMDELTRO Cia Ltda., ubicado en la Avenida Universitaria entre Celica y Catacocha de esta ciudad, bajo la Presidencia del Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández se reúnen los socios: Nedita del Cisne, Ing. Orlando Patricio, Gina Alexandra y Daniel Onasis Ortega Jadán y Fanny María Piedad Jadán Peralta.- Actúa como Secretaria la señora Gina Alexandra Ortega Jadán.- A) La Junta General de Socios se reúne a petición del Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, Presidente de la Compañía, cuya convocatoria copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CIA. LTDA.".- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CIA. LTDA. a Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en su local ubicado en la Avenida Universitaria entre Celica y Catacocha de esta ciudad el 27 de agosto del 2001, a las 09H00, con el objeto de tratar el único punto del orden del día: Autorización para que el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández ceda en favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ochenta participaciones que posee en la Compañía.- B) Concurren a la sesión la totalidad del capital suscrito y pagado. En este estado de la sesión, el Dr. Daniel Ortega Fernández, Presidente de la Compañía, dispone que se dé lectura al único punto del orden del día que dice: "Autorización para que el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández ceda en favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ochenta participaciones que posee en la Compañía". El señor Presidente de la Compañía toma la palabra y pone a consideración de los socios que es su voluntad ceder en venta en favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ochenta de sus doscientas participaciones por motivos de carácter netamente particular. Al respecto la Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las ochenta participaciones que posee el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, en favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán. Agotado el único punto del orden del día se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente y reinstalada la misma a las 10H00, se da lectura a esta acta la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado, presente en la sesión y para constancia la suscriben los socios intervinientes en la ciudad de Loja a los veinte y siete días del mes de agosto del dos mil uno, a las 10H30.

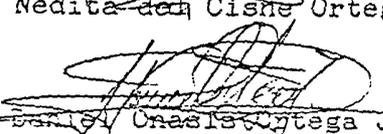


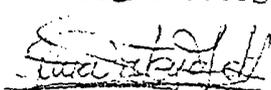

Dr. Daniel O. Ortega Fernández


Fanny Jadán Peralta


Nedita del Cisne Ortega J.


Ing. Orlando P. Ortega Jadán


Daniel Onasis Ortega Jadán


Gina Alexandra Ortega Jadán

bajo la partida número setentinueve y anotada en el

CERTIFICO Que la copia que antecede es fiel copia del original.

Loja, 27 AGO. 2001

Gina Alexandra Ortega Jadán
SECRETARIA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO CIA LTDA.
EL 27 DE AGOSTO DEL 2001

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que la fotocopia que antecede, concuerda con su original.- Loja, a 28 de agosto del 2001.


Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL EN EL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 455, y - anotada en el repertorio con el No. 2183.- Se margina.

Loja, a 2 de Octubre del 2001.

REGISTRO MERCANTIL
NOTARIA QUINTA
LOJA CANTON LOJA
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.
Loja, 2/9/02/2004
Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTA

